

Viernes, 29 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herreruela

ANUNCIO. Delegación Celebración Matrimonio Civil.

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes delegar en doña Clara Barroso González, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre María José González Gazapo y Óscar Castellano Chaparro el día uno de septiembre de 2025.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en favor de Clara Barroso González, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes María José González Gazapo y Óscar Castellano Chaparro el día uno de septiembre de 2025.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcaldesa-Presidenta.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcaldesa-Presidenta expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Herreruela, 26 de agosto de 2025

Gloria Romero Cotrina

ALCALDESA-PRESIDENTA



Viernes, 29 de agosto de 2025



Ayuntamiento de Herreruella

Expediente n.º: 136/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Celebración Matrimonios Civiles
Interesado: MARÍA JOSÉ GONZALEZ GAZAPO
Fecha de iniciación: 01/08/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes delegar en Doña Clara Barroso González, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre María José González Gazapo y Óscar Castellano Chaparro el día uno de septiembre de 2025.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de Clara Barroso González, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes María José González Gazapo y Óscar Castellano Chaparro el día uno de septiembre de 2025.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejala ha actuado por delegación de Alcaldesa-Presidenta.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcaldesa-Presidenta expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Herreruella

Plza. de España, 1, Herreruella. 10560 (Cáceres). Tfno. 927371604. Fax: 927371519



Cód. Verificación: 789WMD58PK07F3UW7TCHGUSXX
Verificación: <https://herreruella.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

